



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=1qMv1WDwJnOhfJq5%2F5bIirLg38q20bzX3KQ7Qwzq8xQ%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 26 de agosto de 2025

**Oficio AMC-OFI-0131267-2025**

**FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0108788-2025 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2025.**

**La Dirección Administrativa de Talento Humano,**

**Considerando**

Que existe una vacante temporal en el empleo denominado Profesional Universitario código 219, grado 35, cargo que surge como resultado del encargo de su titular en el empleo Profesional Especializado código 222, grado 41 mediante el Decreto No. 1705 del 7 de julio de 2025, el cual debe ser provisto por la necesidad del servicio.

Que, con el fin de proveer este empleo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 35.

Que como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el estudio técnico **AMC-OFI- 0108788-2025 de fecha 22 de julio de 2025**, en el cual se relacionaron los servidores que cumplen los requisitos de Ley para ser encargados en el mencionado empleo.

Que el estudio técnico AMC-OFI-0108788-2025 del 22 de julio de 2025, fue publicado para conocimiento de los servidores.

Que revisado el correo electrónico [convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co](mailto:convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co), se constató que fueron presentadas observaciones, las cuales fueron resueltas a través de los oficios AMC-OFI-0120108-2025 y AMC-OFI-0120059-2025 del 6 de agosto de 2025.

Que, por su parte, de los servidores que manifestaron interés, se concluye que a la servidora Ivonne Patiño, titular del empleo Técnico Operativo código 314, grado 25, le asiste el derecho preferencial de encargo por cumplir los requisitos de Ley y los exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Que, en virtud de lo expuesto,

**Certifica**

La firmeza del estudio técnico AMC-OFI-0108788-2025 del 22 de julio de 2025, elaborado con el fin de proveer en encargo una vacante temporal del empleo



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=1qMv1WDwJnOhfJq5%2F5blirLg38q20bzX3KQ7Qwzq8xQ%3D>

Profesional Universitario código 219, grado 35.

Cordialmente,

**CARLOS MAIRO OSPINO ELJAEK**  
Profesional Universitario Código 219 Grado 33

| RESPONSABLES                                                                                                                                                                                                                                       | NOMBRES Y APELLIDOS             | CARGO          | FIRMA |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------|-------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                                                                           | Adriana Patricia Pérez Pabuenta | Judicante DATH |       |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente. |                                 |                |       |